



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Dirección

Resolución de la Dirección de la Escuela de Ingenierías Industriales, de 7 de septiembre de 2018, por la que, en cumplimiento del apartado 5, del Acuerdo de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de Mayo de 2018, por el que se inicia el procedimiento de admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, que deseen cursar en centros de dicha universidad, durante el curso académico 2018/2019, se tiene por desistidos en este procedimiento a los solicitantes que se relacionan a continuación por no haber subsanado la falta y/o aportado los documentos requeridos en la Resolución de 13 de julio de 2018.

ALUMNO	DOCUMENTOS A SUBSANAR
CORVO ROJAS, NATASHA ALEJANDRA	DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA
LANDIN CHAZO, FRANCISCO JOSÉ	CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PROGRAMAS DE ASIGNATURAS
LÓPEZ MENDEZ, MANUEL	CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PROGRAMAS DE ASIGNATURAS
NOUIOUAT, NADA	CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ANEXO II CUMPLIMENTADO
POSSIERI, RICCARDO	CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PROGRAMAS DE ASIGNATURAS SOLICITUD CUMPLIMENTADA ANEXO II CUMPLIMENTADO
URSU, ANUTA	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ANEXO II CUMPLIMENTADO DECLARACION DE EQUIVALENCIA
WEBWR RUBIO, ERWIN	PROGAMAS DE ASIGNATURAS

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Málaga, a 7 de septiembre de 2018
EL RECTOR
P.D.
EL DIRECTOR

Alejandro Rodríguez Gómez
(Acuerdo del Rectorado de 31 de mayo de 2018)

